

SALTA, 28 ABR 2025

RES. H. N° 0496/25

EXP N° 35/2025 - HUM - UNSa

VISTO

La conmemoración del 1° de Mayo, Día Internacional de las Trabajadoras y los Trabajadores, instituido en reconocimiento a las luchas históricas por los derechos laborales y sociales; y

CONSIDERANDO

Que en 1884, en la ciudad de Chicago (EE.UU.), trabajadores que exigían la jornada laboral de ocho horas enfrentaron la represión violenta del Estado, hecho que dio origen a esta conmemoración a nivel mundial;

Que cada año esta fecha representa una oportunidad para afirmar derechos laborales y fortalecer la solidaridad entre trabajadores/as;

Que en estos difíciles momentos los salarios han perdido poder adquisitivo, agravado por políticas gubernamentales que limitan el Salario Mínimo, Vital y Móvil e impiden la libre negociación paritaria, afectando la actualización salarial;

Que las medidas de apertura económica, desregulación financiera y ajuste presupuestario aplicadas en el actual período presidencial han derivado en despidos, precarización laboral y fragilización del Estado en sus funciones esenciales;

Que las instituciones públicas, incluidas las universidades nacionales, atraviesan un contexto de desfinanciamiento, lo que pone en riesgo el cumplimiento de sus funciones y afecta directamente a sus trabajadores/as;

Que esta situación no sólo impacta en lo económico, sino también en el derecho a un trabajo digno y en la integridad del tejido institucional;

Que las universidades nacionales, junto con el sistema de salud, la seguridad social y el sistema productivo, han sufrido fuertes recortes presupuestarios en pos de un objetivo fiscal que desatiende derechos fundamentales;

Que los salarios del personal docente y no docente se han depreciado de forma sistemática, afectando la vida cotidiana y las condiciones de trabajo;

Que los gremios ADIUNSa, UDUNSa y APUNSa tienen un rol activo en la defensa de los derechos laborales y en la vida institucional, participando también en causas vinculadas a la justicia social;

Que deben reconocerse y exigirse el respeto pleno a los Convenios Colectivos de Trabajo homologados por los decretos 366/2006 (no docente) y 1246/2015 (docente), instrumentos fundamentales para garantizar derechos conquistados;



1985-2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

RES. H. N° **0496/25**

Que esta Facultad ha impulsado programas como Ser Parte, FinDeCar y AcompañarTE, que promueven el acceso y la continuidad educativa de trabajadoras y trabajadores, reconociendo sus múltiples roles;

Que el artículo 14 bis de la Constitución Nacional garantiza condiciones laborales dignas, salario justo, estabilidad, organización sindical y acceso a la seguridad social;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER, en el Día Internacional de las Trabajadoras y los Trabajadores, a quienes, con una labor comprometida y sostenida, realizan un aporte fundamental al fortalecimiento de la educación pública y al desarrollo de un proyecto nacional con justicia social.

ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR el compromiso institucional con la defensa del presupuesto universitario, los salarios dignos, la vigencia plena de los convenios colectivos y la participación gremial en la vida universitaria.

ARTÍCULO 3°.- VALORAR los programas académicos de esta Facultad que promueven el acceso, permanencia y egreso de trabajadoras y trabajadores mediante políticas de acompañamiento y adecuación horaria.

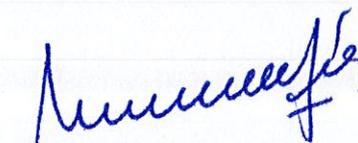
ARTÍCULO 4°.- EXHORTAR al Gobierno Nacional a priorizar el financiamiento de las universidades públicas y a garantizar los derechos laborales en un marco de diálogo social y respeto a la autonomía universitaria.

ARTÍCULO 5°.- INVITAR al Sr. Rector de la Universidad Nacional de Salta, a los Decanos de las demás Facultades y al Consejo Superior a expedirse en igual sentido.

ARTÍCULO 6°.- COMUNÍQUESE a las dependencias académicas y administrativas de la Facultad, al Consejo Superior, Rectorado, Facultades de la Universidad, ADIUNSa; UDUNSa, APUNSa, CUEH, y publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad.


Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa